

A. COMPAÑIA ALTER BUSINESS HUB ALTERHUB S.A

Información General. Fue constituida el 03 de Diciembre del año 2013. Su objetivo principal es la de asesoramiento y gestión contable, legal y tributaria de acuerdo con las normativas y legislaciones vigentes en el Ecuador.

Moneda de presentación: Los estados financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas han sido expresados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Base de preparación: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías según disposición emitida en la Resolución 06.Q.JCI.004, del 21 de agosto del 2006. En cumplimiento del cronograma de adopción establecido por la Superintendencia de Compañías en la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía presenta sus primeros estados financieros bajo NIIF al 2012 utilizando como año de transición el año 2011.

Medición: Las transacciones iniciales que se contabilizan en los libros contables, se registran al valor del costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se valoran al valor razonable (VR). El Valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las condiciones e información disponible para el activo o pasivo que se mide. En las políticas contables se explica el valor razonable utilizado para las cuentas principales.

B. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionaremos un resumen de las políticas contables más significativas que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Uso de Estimaciones: La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingente a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos reportados durante el periodo los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos.

Cuentas por Cobrar: Estos activos se originan de venta de bienes y son reconocidos cuando la Compañía ha transferido los derechos de los productos, ha cumplido con los acuerdos de entrega y existe seguridad razonable que los flujos económicos serán obtenidos: su medición inicial corresponde al monto original de la factura.

Inventarios: Se registran al costo de adquisición y se ajustan utilizando el método del costo promedio, que no es mayor al valor de mercado. Las pérdidas por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas.

Activos Fijos: Se registran al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se carga a resultados del periodo y se calcula aplicando el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados, no se estima valor residual porque se considera que el importe recuperable de los activos al final de su vida útil no es significativo. La vida útil estimada para los activos fijos es la siguiente:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Equipos de Oficina	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Deterioro del valor de los activos no financieros: A la fecha de cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor y aplicando los lineamientos establecidos en la NIC 36, la compañía estima su importe recuperable.

Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable se reconocen en el estado del resultado en la clasificación de un activo correspondiente.

Pasivos Financieros: Su clasificación se determina al momento de su reconocimiento inicial al valor razonable más en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles. Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

Otras provisiones y pasivos: se registran el valor estimado por la administración o al valor nominal de la obligación, como lo permite el párrafo 45 de NIC 37.

Ingresos: Los ingresos se reconocen cuando existe certeza razonable que los beneficios económicos futuros serán obtenidos y los costos relacionados con la venta de bienes pueden ser medidos con fiabilidad; se reconocen aplicando el principio de correlación entre ingresos y costos.

Gastos: Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

C. EFFECTIVO:

Al cierre de los Estados Financieros la compañía no posee efectivo.

D. INVENTARIOS:

Al cierre del ejercicio económico la compañía no posee inventarios.

E. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2013
	Iva Pagado 12% (1)	
	-	3,62

(1) Corresponde al Iva generado en compras

F. ACTIVOS NO CORRIENTES :

Al cierre del ejercicio económico la compañía tiene un valor por concepto de Gastos pre - operacionales que asciende a \$ 831,80

G. PATRIMONIO:

Capital Suscrito.- La compañía mantiene un capital suscrito y/o asignado de USD\$800.

Resultados Acumulados.- Corresponden a los resultados luego de las deducciones legales están a disposición de los accionistas y a los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

H. PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades liquidadas de la sociedad antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Hasta el 2010 el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributarias.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contempla la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% para el 2011, 23% sobre su base imponible para el año 2012. Para el año 2013 la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

No existe base para cálculo de participación trabajadores, ya que la compañía no obtuvo pérdida ni utilidad por el ser el año de constitución de la misma.

I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las Transacciones de ingresos y gastos por compañías relacionadas.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 6.000.000 deben presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del País o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros no ocurrieron hechos o eventos importantes que debieron revelarse por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2013.